

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77314627230

ROMANINI GAINZA LIMITADA

R.U.T. 79.861.120-8

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 23 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 22314040190 /

VISTOS:

El escrito de fecha 10 de Noviembre de 2014, presentado por don CARLOS ALFREDO ROMANINI GAINZA RUT 6.251.587-2, en representación de ROMANINI GAINZA LIMITADA RUT 79.861.120-8, ambos con domicilio en Los Carrera N° 670 comuna Melipilla, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La implementación de la factura electrónica se tiene considerada para mediados de noviembre.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, y dado que el contribuyente ya se encuentra certificado, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **23 de Diciembre de 2014**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

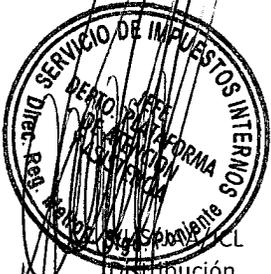
Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente ROMANINI GAINZA LIMITADA RUT 79.861.120-8.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

9



ALEJANDRO SALDIVAR ALARCON
DIRECTOR REGIONAL(S)



Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A CARLOS ALFREDO ROMANINI GAINZA en Rep. de ROMANINI GAINZA LIMITADA
- Los Carrera N° 670 comuna Melipilla
- Secretaria Director Regional
- Unidad de Melipilla